



GOIZUETAKO UDALA

UNAI LOIARTE ANSA, ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Goizueta, de conformidad con el art.21.1 h y 102.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, emito la siguiente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.- En Goizueta a 30 de diciembre de 2016

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2016, se aprobó la propuesta de nombramiento elevada por el Tribunal Calificador de la convocatoria para la constitución de una lista de aspirantes y cubrir temporalmente y en régimen administrativo plaza de empleo de servicios múltiples del Ayuntamiento de Goizueta mediante concurso oposición a favor de Ekain Alvarez Garate, por ser el aspirante que mayor puntuación ha obtenido en el proceso de selección

En la misma Resolución de Alcaldía se acuerda contratar a Ekain Alvarez Garate, temporalmente y en régimen administrativo para plaza Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Goizueta.

Dicha resolución se ha notificado a Ekain Alvarez Garate

Mediante escrito de fecha 30 de diciembre de 2016, Ekain Alvarez Garate manifiesta ante el Ayuntamiento de Goizueta su renuncia a dicha contratación por tener un contrato en otra administración pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.5 de la convocatoria la constitución de una lista de aspirantes y cubrir temporalmente y en régimen administrativo plaza de empleo de servicios múltiples del Ayuntamiento de Goizueta mediante concurso oposición

RESUELVO:

Primero: Contratar a Fernando Goia Eskudero, temporalmente y en régimen administrativo para la plaza de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Goizueta, por ser el siguiente candidato que mejor puntuación ha obtenido en el proceso de selección

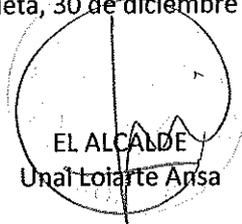
Segundo: Notificar a Fernando Goia Eskudero la presente resolución, para que en el plazo máximo de 3 días naturales desde su notificación presente la documentación dispuesta en la base 8.3. de la convocatoria, a los efectos de la firma del contrato pertinente y se incorpore de forma inmediata al puesto de trabajo.

Tercero: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Goizueta y en la página web del Ayuntamiento.



GOIZUETAKO UDALA

En Goizueta, 30 de diciembre de 2016



Contra esta resolución cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

A.- Recurso de Reposición, ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de esta resolución.

B.- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de esta resolución

C.- Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación de esta resolución.

Para que proceda a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Alcalde, en Goizueta a 30 de diciembre de 2016

VºBº ALCALDE

Fdo: Unai Loiarde Ansa

LA SECRETARIA

Fdo: Miriam Arozena San Miguel